

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.*

*Dirección General de Boletín Oficial.*

### AUTORIDADES

**Dr. Juan Manuel Urtubey**  
Gobernador

**Dr. Ramiro Simón Padrós**  
Secretario General de la  
Gobernación

**Dr. Diego Sebastián Ovejero**  
Secretario Legal y Técnico

**Dr. Luis María Zone Lardies**  
Director General



**Edición N° 19.823**

**Salta, Lunes 18 de Julio de 2.016**

# TARIFAS

## Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

## PUBLICACIONES

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA

#### Precio por día

	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública .....	\$ 100 .....	\$ 200
Remate Administrativo .....	\$ 100 .....	\$ 200
Avisos Administrativos .....	\$ 100 .....	\$ 200
Resolución   Licitación   Contratación Directa   Concurso de Precio   Citación o Notificación   Convocatoria   Audiencia Pública   Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas .....	\$ 100 .....	\$ 200
Exploración y Cateo   Descubrimiento   Abandono   Concepción   Explotación   Mensura y Demarcación   Caducidad de Minas   Solicitud de Servidumbre y otros.		

### SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales .....	\$ 100 .....	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70 .....	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página) .....	\$ 220 .....	\$ 440

### SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70 .....	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50 .....	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100 .....	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40 .....	\$ 0,80

### EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales .....	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40   De 101 a 200 Pág. \$ 60   De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100   De 401 a 500 Pág. \$ 120   De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

### FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

### COPIAS DIGITALIZADAS ..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

### ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES

N° 100 del 30/03/2016 – – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 2. ADENDA CONTRACTUAL. OBRA: REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN BIBLIOTECA POPULAR "TATA SARAPURA" . SAN LORENZO. DPTO. CAPITAL. (VER ANEXO).	7
N° 101 del 30/03/2016 – – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: NUEVO POZO Y REDES EN LAS DELICIAS – CORONEL MOLDES – DPTO. LA VIÑA. (VER ANEXO).	8
N° 109 del 04/04/2016 – – RATIFICA DISPOSICIÓN N° 04/16. DIRECCIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS Y CASCO HISTÓRICO. OBRA: REFACCIONES VARIAS EN OFICINAS DE PLANTA BAJA 1° BLOCK – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – SALTA – CAPITAL.	10
N° 120 del 12/04/2016 – – RATIFICA DISPOSICIÓN N° 01/16. DIRECCIÓN DE OBRAS DE EDUCACIÓN. OBRA: REFUERZOS ESTRUCTURALES EN ESCUELA N° 4281 – EL CARRIL – DPTO. CHICOANA.	12
N° 126 del 13/04/2016 – – RATIFICA DISPOSICIÓN N° 03/16. DIRECCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y CASCO HISTÓRICO. OBRA: REFACCIONES VARIAS MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – SALTA – CAPITAL.	14
N° 148 del 22/04/2016 – – RECTIFICA PARCIALMENTE RESOLUCIÓN N° 79/16. (VER ANEXO).	16

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 133 del 18/04/2016 – – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CAMBIO DE CUBIERTA Y REFACCIONES VARIAS – 2° ETAPA – ESCUELA N° 4705 – ROSARIO DE LA FRONTERA.	17
N° 134 del 18/04/2016 – – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: REFACCION DE CUBIERTAS Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN ESCUELA N° 4023 – EJERCITO ARGENTINO – SALTA – CAPITAL.	17
N° 135 del 18/04/2016 – – RATIFICA DISPOSICIÓN N° 06/16. DIRECCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y CASCO HISTÓRICO. OBRA: SISTEMA ANTIVANDÁLICO PARA CÁMARAS DE SEGURIDAD EN TARTAGAL.	18
N° 136 del 18/04/2016 – – RATIFICA DISPOSICIÓN N° 07/16. DIRECCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y CASCO HISTÓRICO. OBRA: SISTEMA ANTIVADÁLICO PARA CÁMARAS DE SEGURIDAD EN ORÁN.	19
N° 137 del 18/04/2016 – – RATIFICA DISPOSICIÓN N° 03/16. DIRECCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y CASCO HISTÓRICO. OBRA: RESTAURACIÓN Y REFACCIONES VARIAS EN EL HOTEL TERMAS DE ROSARIO DE LA FRONTERA – ETAPA 3.	20
N° 138 del 18/04/2016 – – APRUEBA PROCESO SELECTIVO. OBRA: MEJORAS PLUVIALES EN PARQUE BICENTENARIO – SALTA – CAPITAL.	21
N° 144 del 20/04/2016 – – RATIFICA DISPOSICIÓN N° 09/16. DIRECCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y CASCO HISTÓRICO. OBRA: READECUACIÓN OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – SALTA – CAPITAL.	22
N° 147 del 22/04/2016 – – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN CIELORASOS ESCUELA N° 4763 – ORÁN.	23

### LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA Licitación Pública N° 102/16	24
S.P.C. MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA Licitación Pública N° 103/16	24
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA- N° 22/16.	25
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 05/2016.	25

### CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 37/16 Adjudicación	26
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 59/16 Adjudicación	26

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 89/16 Adjudicación	27
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 137/16 Adjudicación	27
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA N° 71/16	28
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA N° 70/16	28
<b>CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA</b>	
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – JOSÉ ALBERTO CHIHAN Y OTROS – EXPTE. N° 0090034-151658/88- DPTO. CACHI.	29
<b>DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA</b>	
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – DPTO ORAN EXPTE N° 34-69.941/16	29
SECRETARI DE RECURSO HIDRICOS – DPTO CERRILLOS –EXPTE N° 34-69.952/16	30
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – DPTO ROSARIO DE LA FRONTERA EXPTE N° 34-69.957/16	31
<b>NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS</b>	
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA SRES ALVARES GUSTAVO MARCELO Y VELAZQUEZ LILIANA	31
<b>AVISOS ADMINISTRATIVOS</b>	
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – SOLICITADA	32
PODER JUDICIAL DE SALTA-EXPTE. ADM 2907/16 .- COTIZACIÓN DE PRECIOS	33
<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>	
<b>SUCESORIOS</b>	
PALAVECINO, ARISTOBULO MATIAS- ALBARADO, ASUNCION EXPTE. N° 532278/15	35
DERMIDIO JOSÉ ARIAS Y DE EDUARDA BIBIANA SALINAS- EXPTE. N° 536.428/15	35
FARFAN, CARLOS HORACIO- EXPTE. N° 548.452/16	35
SANUY, JOSÉ ANTONIO; LEWIS, BETTY ANN-EXPTE. N° 2-547.863/16	36
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
POR MARCOS MANUEL LOPEZ C. Y O. BANCO DE LA NACION ARGENTINA – JUICIO EXPTE. N° 11000894/1997	36
<b>POSESIONES VEINTEAÑALES</b>	
IBAÑEZ, ZULMA ROSA C/ PUELMA, JUAN CARLOS -EXPTE. N° 22.581/13- TARTAGAL	37
<b>EDICTOS JUDICIALES</b>	
MOISES FLORES, PEDRO C/ TOSCANO, ITALO ALCIDES- EXPTE. N° EXP 355173/11	38
MADEO, ALFONSINA IRENE MARÍA VS. REYES, ERICA MABEL; FERRO, MÓNICA GRACIELA- S/ TERCERIA- EXPTE. N° 33.895/14	38
ANDRES MIRTA ELIZABETH C/ BORDON MARIA ELBA S/DESALOJO (T-43-15) -EXPTE. N° 1876/15.- TUCUMAN	39
<b>SECCIÓN COMERCIAL</b>	
<b>TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO</b>	
REMIS CIMA – REMISES REYES CATÓLICOS S.R.L.	41
<b>ASAMBLEAS COMERCIALES</b>	
SANATORIO EL CARMEN S.A.	41

**AVISOS COMERCIALES**

SALTA PLAST POLIETILENOS SRL–MODIFICACION DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD Y DESIGNACION DE SOCIO GERENTE –	42
SALTA PLAST POLIETILENOS SRL– AUMENTO DE CAPITAL.	43

**SECCIÓN GENERAL**

**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	45
--	----

**ASAMBLEAS CIVILES**

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONDOS FERROVIARIOS 1° DE MARZO	45
CENTRO VECINAL BARRIO DON EMILIO	45

**RECAUDACIÓN**

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 15/07/2016	46
---	----



# SECCIÓN ADMINISTRATIVA

**Boletín Oficial** PROVINCIA DE SALTA

## RESOLUCIONES

Salta, 30 de marzo de 2016.-

**RESOLUCIÓN SOP N° 100**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 125 – 194629/14 Cpde. 47 y Agregados.

**VISTO** las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación de la Redeterminación de Precios N° 2 de la Obra: REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN BIBLIOTECA POPULAR "TATA SARAPURA" – SAN LORENZO – DEPARTAMENTO CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la obra señalada fue adjudicada por Resolución S.O.P. N° 930/14, por la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$3.390.428,41) IVA incluido a valores de septiembre de 2014 a la firma JC SEGURA CONSTRUCCIONES S.A.;

Que el Inspector de Obra de la Secretaría de Obras Públicas, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1170/03 para dar curso a la solicitud de redeterminación ingresada, conforme surge del informe obrante a fs. 1;

Que, en efecto, la contratista adhirió, expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y a la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (art. 3° Decreto N° 3721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el inciso e) del art. 2° del Decreto N° 1170/03, modificado por Decreto N° 3721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5 % del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de una variación equivalente al 10,83 % del valor del contrato en perjuicio de la firma interesada y redeterminó el mismo, actualizándolo a agosto de 2015;

Que la Dirección de Edificios Públicos y Casco Históricos de la Secretaría de Obras Públicas, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, procedió a la realización del descuento del anticipo financiero del 20 % surgiendo por ende una diferencia de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 126.841,96), redeterminándose el monto contractual en la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.766.678,37) IVA incluido, actualizándolos a valores de agosto de 2015;

Que la Coordinación Legal y Técnica y los entonces Servicio Administrativo Financiero, y Unidad de Sindicatura Interna (USI) de la Secretaria de Obras Publicas, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
**RESUELVE:**

Edición N° 19.823 – Salta, Lunes 18 de Julio de 2.016

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 2 de la Obra: "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN BIBLIOTECA POPULAR "TATA SARAPURA" – SAN LORENZO – DEPARTAMENTO CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA", que ejecuta la contratista JC SEGURA CONSTRUCCIONES S.A., en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1448/96, Decretos N° 1170/03 y su modificatorio N° 3721/13.-

**ARTICULO 2°.-** Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.766.678,37) IVA incluido, actualizándolos a valores de agosto de 2015 comprensivo del monto contractual indeterminado a abril/15 y Actualización N° 2 al mes de agosto/15 por la suma de PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 126.841,96).-

**ARTÍCULO 3°.-** Suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007053701 –Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) Proyecto: 901 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2016 –

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, publicar el Boletín Oficial y archivar.-

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 18/07/2016  
OP N°: SA100016182

Salta, 30 de marzo de 2016.-

**RESOLUCIÓN S.O.P. N° 101**

**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 125-246862/13 Cpde. 26 y Agregado.

**VISTO** las presentes actuaciones por las cuales se tramita la aprobación de la Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra "NUEVO POZO Y REDES EN LAS DELICIAS – CORONEL MOLDES – DEPARTAMENTO LA VIÑA – PROVINCIA DE SALTA"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la obra señalada fue adjudicada por Resolución S.O.P. N° 384/14 por la suma de \$ 1.044.615,17 (PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON DIECISIETE CENTAVOS) IVA incluido a valores de Febrero de 2014, a la firma DRILLING SERVICES S.A. ;

Que el Inspector de Obra de la Secretaría de Obras Públicas, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1170/03 para dar curso a la solicitud de redeterminación ingresada, conforme surge del informe obrante a fs. 1;

Que, en efecto, la contratista adhirió, expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente, renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación

Edición N° 19.823 – Salta, Lunes 18 de Julio de 2.016

y la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (art. 3° Decreto N° 3721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el inciso e) del art. 2° del Decreto N° 1170/03, modificado por Decreto N° 3721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de una variación equivalente al 23,81% del valor del contrato en perjuicio de la firma interesada y redeterminó el monto contractual, actualizándolo a Setiembre de 2014;

Que por la entonces Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, a través de ficha de Datos para reporte Decreto N° 572/06 manifestando que no corresponde el descuento del anticipo financiero quedando por ende una diferencia de \$ 248.709,83 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS), rederminándose el monto contractual en la suma total de \$ 1.293.325,00 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO) IVA incluido al mes de Setiembre/14;

Que la Coordinación Legal y Técnica y los entonces Sistema Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna (USI) de la Secretaría de Obras Públicas, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

#### EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra: "**NUEVO POZO Y REDES EN LAS DELICIAS – CORONEL MOLDES – DEPARTAMENTO LA VIÑA – PROVINCIA DE SALTA**", que ejecuta la Empresa DRILLING SERVICES S.A., en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1448/96, Decretos N° 1170/03 y 3721/13.-

**ARTÍCULO 2°.-** Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 1.293.325,00 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO) IVA incluido al mes de Setiembre/14, comprensivo del monto contractual de la Obra Básica al mes de Febrero/14 y Actualización N° 1 al mes de Setiembre/14 por la suma de \$ 248.709,83 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS).-

**ARTÍCULO 3°.-** Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado en el Artículo 2° de esta Resolución con la Empresa DRILLING SERVICES S.A., por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Curso de Acción: 092007045103 – Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 1481 – Unidad Geográfica: 98– Ejercicio 2015.-

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Klix Saravia

VER ANEXO

Salta, 04 de abril de 2016.-

**RESOLUCIÓN SOP N° 109**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 384 – 8612/16 y Agregados.-

**VISTO** la Compulsa de Precios realizado el día 17 de marzo de 2016, por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 04/16 de la Dirección antes citada, para la ejecución y contratación de la Obra: "REFACCIONES VARIAS EN OFICINAS DE PLANTA BAJA 1° BLOCK – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – SALTA – CAPITAL", con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.608.044,87) al mes de febrero de 2016, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se deja constancia que el legajo técnico para la ejecución de la obra citada precedentemente fue aprobada por la Dirección de de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, mediante Disposición N° 04/2015, debiéndose ratificar la misma y todo lo actuado por la mencionada Dirección;

Que al citado proceso selectivo se presentaron tres (3) oferentes, obteniéndose el siguiente resultado, conforme a las constancias del Acta de Apertura de Sobres fs. 95: 1) CRONEC S.R.L., oferta por el monto de \$1.608.005,28, 2) NEBAR CONSTRUCCIONES S.R.L., oferta por el monto de \$1.581.823,51, y 3) CONSTRUCTORA NORTE S.R.L., oferta por el monto de \$1.599.991,94;

Que conforme surge del Acta de Apertura de Sobres antes citada y a lo informado por la Comisión Evaluadora a fs. 341/343, en lo referente a la documentación del Sobre N° 1 y a la oferta económica del Sobre N° 2, las Empresas: CRONEC S.R.L., NEBAR CONSTRUCCIONES S.R.L. y 3) CONSTRUCTORA NORTE S.R.L., cumplimentan con la documentación y verifican sellado de Ley;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15° Apartado A) inciso 1) del Pliego de Condiciones Particulares, no se procedió a la actualización del Presupuesto Oficial debido a que los valores del mismo son coincidentes con los proporcionados por el INDEC;

Que de las ofertas admisibles a las que se le aplicó la metodología del Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares, del cuadro 1° del Cálculo de Promedio, las Empresas superaron la etapa precedente;

Que una vez sometidas al análisis económico de las ofertas, la Comisión corrobora que tres (3) Empresas cumplen técnicamente con lo solicitado en el Apartado B) del Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares, por lo que se encuentran en condiciones de cumplir con el objeto del llamado, al haber superado las etapas: 1 (El precio de la oferta), 2 (Componentes de los análisis de precios), 3 (La coherencia del plan de trabajos) 4 (La disponibilidad de equipo);

Que superadas las instancias señaladas, la Comisión de Preadjudicación en el análisis de los criterios del Artículo 15, del Pliego de Condiciones Particulares (Art. 6.1 P.B.C.G.),

Edición N° 19.823 – Salta, Lunes 18 de Julio de 2.016

recomienda que la presente contratación le sea adjudicada a la Empresa NEBAR CONSTRUCCIONES S.R.L., en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.581.823,51) con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, inferior con respecto al presupuesto oficial en un 1,63 %, por cumplir con los requerimientos técnicos y ser económicamente la más baja;

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna (USI) de este Ministerio, han tomado la intervención que les compete;

Que en cumplimiento de la Ley N° 7070, la Empresa Contratista se obliga a presentar el Estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares;

Por ello,

### EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la Disposición N° 04/16 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "REFACCIONES VARIAS EN OFICINAS DE PLANTA BAJA 1° BLOCK – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – SALTA – CAPITAL", con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHO MIL CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.608.044,87) al mes de febrero de 2016, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.-

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 17 de marzo del 2016 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaria Obras Públicas, en virtud de lo dispuesto por Disposición N° 04/16, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.-

**ARTÍCULO 3°.-** Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: CRONEC S.R.L., NEBAR CONSTRUCCIONES S.R.L. y 3) CONSTRUCTORA NORTE S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

**ARTÍCULO 4°.-** Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa NEBAR CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio legal en Avenida Belgrano N° 1.075 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.581.823,51), IVA incluido, a valores de marzo de 2016, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 1,63 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

**ARTÍCULO 5°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 6°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092005000801 –Financiamiento: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 877 – Unidad Geográfica: 99 –Ejercicio 2016.-

**ARTÍCULO 7°.-** Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

**ARTÍCULO 8°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

**Klix Saravia**

**Fechas de publicación:** 18/07/2016  
**OP N°:** SA100016184

Salta, 12 de abril de 2016

**RESOLUCIÓN SOP N° 120**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 125 – 248935/15 y Agregados.-

**VISTO** la Compulsa de Precios realizado el día 29 de Marzo de 2016, por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 01/16 de la Dirección antes citada, para la ejecución y contratación de la Obra: "REFUERZOS ESTRUCTURALES EN ESCUELA N° 4.281 MANUEL J. CASTILLA – EL CARRIL DEPARTAMENTO CHICOANA – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 470.968,56) al mes de Agosto de 2015, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se deja constancia que el legajo técnico para la ejecución de la obra citada precedentemente fue aprobada por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, mediante Disposición N° 01/16, debiéndose ratificar la misma y todo lo actuado por la mencionada Dirección;

Que al citado proceso selectivo se presentaron tres (3) oferentes, obteniéndose el siguiente resultado, conforme a las constancias del Acta de Apertura de Sobres: 1) MAC SERVICE S.R.L., oferta por el monto de \$516.289,39, 2) ING. MIGUEL A. CASTAÑEDA, no declara la capacidad siendo causal de rechazo automática y 3) YC CONSTRUCCIONES, oferta por el monto de \$480.451,83;

Que conforme surge del Acta de Apertura de Sobres antes citada y a lo informado por la Comisión Evaluadora, en lo referente a la documentación del Sobre N° 1 y a la oferta económica del Sobre N° 2, la Empresa YC CONSTRUCCIONES, cumplimenta con la documentación y verifica sellado de Ley;

Que la Empresa MAC SERVICE S.R.L., no repone Certificado de Asesor Técnico, quedando excluida del proceso;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15 Apartado A, del Pliego de Condiciones Particulares, se procedió a la actualización del Presupuesto Oficial según el índice de Costo de la construcción Nivel General vigente a la fecha de apertura de sobres, ascendiendo el mismo a \$502.182,47 (octubre/2015);

Que de las ofertas admisibles a las que se les aplicó la metodología del Artículo 15° del Pliego de Condiciones Particulares, del cuadro 1° del Cálculo de Promedio, la Empresa que supera la etapa precedente resulta YC CONSTRUCCIONES;

Que superadas las instancias señaladas, la Comisión de Preadjudicación en el

Edición N° 19.823 – Salta, Lunes 18 de Julio de 2.016

análisis de los criterios del Artículo 15° del Pliego de Condiciones Particulares (Art. 6.1 P.B.C.G.), recomienda que la presente contratación le sea adjudicada a la Empresa YC CONSTRUCCIONES, en la suma de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON OCHO CENTAVOS (\$ 504.327,08) con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, superior con respecto al presupuesto oficial actualizado en un 0,43 %, por cumplir con los requerimientos técnicos y ser económicamente la más baja;

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna (USI) de este Ministerio, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que en cumplimiento de la Ley N° 7070, la Empresa Contratista se obliga a presentar el Estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares;

Por ello,

### EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la Disposición N° 01/16 de la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: **"REFUERZOS ESTRUCTURALES EN ESCUELA N° 4.281 MANUEL J. CASTILLA – EL CARRIL DEPARTAMENTO CHICOANA – PROVINCIA DE SALTA"**, con un presupuesto oficial de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 470.968,56) al mes de Agosto de 2015, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.-

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 29 de Marzo del 2016 por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 01/16, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.-

**ARTÍCULO 3°.-** Desestimar las ofertas de las Empresas: MAC SERVICE S.R.L. e ING. MIGUEL A. CASTAÑEDA, por incumplimiento a los Artículos 8° y 9° del Pliego de Condiciones Particulares.-

**ARTÍCULO 4°.-** Declarar admisible la oferta de la Empresa YC CONSTRUCCIONES, dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

**ARTÍCULO 5°.-** Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa YC CONSTRUCCIONES, con domicilio legal en calle San Luis N° 1.205 – Oficina B – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON OCHO CENTAVOS (\$ 504.327,08), IVA incluido, a valores de Marzo de 2016, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 0,43 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

**ARTÍCULO 6°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 7°.-** Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

**ARTÍCULO 8°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente

Edición N° 19.823 – Salta, Lunes 18 de Julio de 2.016

resolución se imputara a: Curso de Acción: 071011015601 –Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 691 – Unidad Geográfica: 42–Ejercicio 2016.–

**ARTÍCULO 9°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.–

**Klix Saravia**

**Fechas de publicación:** 18/07/2016  
**OP N°:** SA100016185

Salta, 13 de abril de 2016.–

**RESOLUCIÓN SOP N° 126**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**  
Expediente N° 125 – 5802/16 y Agregados.–

**VISTO** la Compulsa de Precios realizado el día 28 de marzo de 2016, por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 03/16 de la Dirección antes citada, para la ejecución y contratación de la Obra: "REFACCIONES VARIAS MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – SALTA – CAPITAL", con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 1.477.948,19) al mes de noviembre de 2015, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se deja constancia que el legajo técnico para la ejecución de la obra citada precedentemente fue aprobada por la Dirección de de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, mediante Disposición N° 03/2015, debiéndose ratificar la misma y todo lo actuado por la mencionada Dirección;

Que al citado proceso selectivo se presentaron tres (3) oferentes, obteniéndose el siguiente resultado, conforme a las constancias del Acta de Apertura de Sobres fs. 94: 1) H8 S.R.L, oferta por el monto de \$1.535.912,74, 2) AL INGENIERÍA S.R.L, oferta por el monto de \$ 1.551.325,02, y 3) SILIOTTO S.R.L., oferta por el monto de \$ 1.543.514,78;

Que conforme surge del Acta de Apertura de Sobres antes citada y a lo informado por la Comisión Evaluadora a fs. 267/268, en lo referente a la documentación del Sobre N° 1 y a la oferta económica del Sobre N° 2, las Empresas: H8 S.R.L., AL INGENIERÍA S.R.L. y SILIOTTO S.R.L, cumplimentan con la documentación y verifican sellado de Ley;

Que de las ofertas admisibles a las que se le aplicó la metodología del Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares, del cuadro 1° del Cálculo de Promedio, las Empresas superaron la etapa precedente;

Que una vez sometidas al análisis económico de las ofertas, la Comisión corrobora que las tres (3) Empresas cumplen técnicamente con lo solicitado en el Apartado B) del Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares, por lo que se encuentran en condiciones de cumplir con el objeto del llamado, al haber superado las etapas: 1 (El precio de la oferta), 2 (Los Componentes de los análisis de precios), 3 (La coherencia del plan de trabajos) 4 (La disponibilidad y característica del equipo);

Edición N° 19.823 – Salta, Lunes 18 de Julio de 2.016

Que superadas las instancias señaladas, la Comisión de Preadjudicación en el análisis de los criterios del Artículo 15, del Pliego de Condiciones Particulares (Art. 6.1 P.B.C.G.), recomienda que la presente contratación le sea adjudicada a la Empresa H8 S.R.L., en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.535.912,74) con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, superior con respecto al presupuesto oficial en un 3,92 %, por cumplir con los requerimientos técnicos y ser económicamente la más baja;

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna (USI) de este Ministerio, han tomado la intervención que les compete;

Que en cumplimiento de la Ley N° 7070, la Empresa Contratista se obliga a presentar el Estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares;

Por ello,

### EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la Disposición N° 03/16 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "**REFACCIONES VARIAS MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – SALTA – CAPITAL**", con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$1.477.948,19) al mes de noviembre de 2015, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.-

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 28 de marzo del 2016 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 03/16, ratificada por el Artículo anterior para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.-

**ARTÍCULO 3°.-** Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: H8 S.R.L., AL INGENIERÍA S.R.L y SILIOTTO S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

**ARTÍCULO 4°.-** Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa H8 S.R.L., con domicilio legal en Avenida San Martín N° 1.534 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.535.912,74), IVA incluido, a valores de Noviembre de 2015, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 3,92 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

**ARTÍCULO 5°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 6°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092005000801 – Financiamiento: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 877 – Unidad Geográfica: 99 –Ejercicio 2016.-

**ARTÍCULO 7°.-** Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de

Edición N° 19.823 – Salta, Lunes 18 de Julio de 2.016

Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.–

**ARTÍCULO 8°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.–

**Klix Saravia**

**Fechas de publicación:** 18/07/2016  
**OP N°:** SA100016186

Salta, 22 de Abril de 2016

**RESOLUCIÓN SOP N° 148**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 125 – 134777/13 Corresponde 26.–

**VISTO** la Resolución SOP N° 79/16 y la Adenda Contractual de la Redeterminación de Precios N° 1 formalizado en fecha 9 de Marzo de 2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Inspección de Obra de la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de esta Secretaria en su informe de fs. 1, manifiesta que se detectó un error en el Artículo 2° de la Resolución de referencia y clausula SEGUNDA de la Adenda Contractual, al consignarse "monto contractual del Adicional N° 1 a diciembre de 2013" siendo lo correcto "monto contractual de la Obra Básica a diciembre de 2013";

Que tratándose de errores leves que no inciden en la cuestión de fondo de los instrumentos, resulta procedente acudir a los mecanismos de saneamiento previsto en el Artículo 74 de la Ley N° 5348;

Que siendo la Secretaria de Obras Públicas el organismo emisor del acto administrativo, resulta competente para proceder a su subsanación;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.**– Rectificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución SOP N° 79/16 y la clausula SEGUNDA de la Adenda Contractual correspondiente, a efecto de dejar establecido que corresponde "monto contractual de la Obra Básica a Diciembre de 2013".–

**ARTÍCULO 2°.**– Aprobar la Adenda Modificatoria de la Adenda Contractual – Redetrminación de Precios N° 1, celebrada en fecha 9 de marzo de 2016 correspondiente a la Obra: "**CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN B° ISLA MALVINAS – POZO N° 2 – LOCALIDAD JOAQUÍN V. GONZÁLEZ – DEPARTAMENTO ANTA – PROVINCIA DE SALTA**", suscripta entre esta Secretaría y la Empresa ECO SUELO S.R.L, por Lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.–

**ARTÍCULO 3°.**– Comunicar, Registrar y Archivar.–

**Klix Saravia**

**VER ANEXO**

**Fechas de publicación:** 18/07/2016  
**OP N°:** SA100016195

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

Salta, 18 de abril de 2016

**RESOLUCIÓN SOP N° 133**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**  
Expediente N° 125 – 42278/16 y Agregados.–

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.**– Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas de este Ministerio para la ejecución de la Obra: **"CAMBIO DE CUBIERTA Y REFACCIONES VARIAS – 2° ETAPA – ESCUELA N° 4.705 "REPÚBLICA DE COLOMBIA" – ROSARIO DE LA FRONTERA – DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA"**, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE (\$2.710.169,00) al mes de Noviembre de 2015, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.–

**ARTÍCULO 2°.**– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara a: Curso de Acción: 071011071401 – Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 751 – Unidad Geográfica: 140 –Ejercicio 2016.–

**ARTÍCULO 4°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.–

**Klix Saravia**

**Fechas de publicación:** 18/07/2016  
**OP N°:** SA100016187

Salta, 18 de abril de 2016

**RESOLUCIÓN SOP N° 134**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**  
Expediente N° 159 – 187098/14 y Agregados.–

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.**– Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas de este Ministerio para la ejecución de la Obra: **"REFACCIÓN DE CUBIERTAS Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN ESCUELA N° 4023 "EJERCITO ARGENTINO" – SALTA –CAPITAL"**, con un Presupuesto Oficial de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$

Edición N° 19.823 – Salta, Lunes 18 de Julio de 2.016

3.186.350,69) al mes de Agosto de 2015, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.–

**ARTÍCULO 2°.**– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara a: Curso de Acción: 071011053101 – Financiamiento: F. Fed. Solid. (10011) – Proyecto: 672 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2016.–

**ARTÍCULO 4°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.–

Klix Saravia

Fechas de publicación: 18/07/2016  
OP N°: SA100016188

---

Salta, 18 de abril de 2016.–

**RESOLUCIÓN SOP N° 135**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**  
Expediente N° 125 – 137193/15 y Agregados.–

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.**– Ratificar la Disposición N° 06/16 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "**SISTEMA ANTIVANDÁLICO PARA CÁMARAS DE SEGURIDAD EN TARTAGAL –DEPARTAMENTO SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA**", con un presupuesto oficial de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 438.720,00) al mes de junio de 2015, con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.–

**ARTÍCULO 2°.**– Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 30 de Marzo del 2016 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 06/16, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en él mismo.–

**ARTÍCULO 3°.**– Desestimar la oferta de la Empresa INTECO S.R.L., por incumplimiento al Artículo 8° inciso c) del Pliego de Condiciones Particulares;

**ARTÍCULO 4°.**– Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: OIEL S.R.L., y ELECTRICIDAD R-D S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.–

**ARTÍCULO 5°.**– Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa OIEL S.R.L., con domicilio legal en calle Coronel Suarez N° 271 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCO CENTAVOS (\$ 458.367,05), IVA incluido, a valores de Junio de 2015, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 4,48 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos

Edición N° 19.823 – Salta, Lunes 18 de Julio de 2.016

necesarios.-

**ARTÍCULO 6°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 7°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092007019201 –Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 874 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2016.-

**ARTÍCULO 8°.-** Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

**ARTÍCULO 9°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Klix Saravia

Fechas de publicación: 18/07/2016  
OP N°: SA100016189

Salta, 18 de abril de 2016.-

**RESOLUCIÓN SOP N° 136**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 125 – 137174/15 y Agregados.-

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la Disposición N° 07/16 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "**SISTEMA ANTIVANDÁLICO PARA CÁMARAS DE SEGURIDAD EN ORAN – DEPARTAMENTO SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN – PROVINCIA DE SALTA**", con un presupuesto oficial de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO (\$ 399.608,00) al mes de junio de 2015, con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.-

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 30 de Marzo del 2016 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 07/16, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.-

**ARTÍCULO 3°.-** Desestimar la oferta de la Empresa INTECO S.R.L., por incumplimiento al Artículo 8° inciso c) del Pliego de Condiciones Particulares;

**ARTÍCULO 4°.-** Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: OIEL S.R.L., y ELECTRICIDAD R-D S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

**ARTÍCULO 5°.-** Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa OIEL S.R.L., con domicilio legal en calle Coronel Suarez N° 271 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON SEIS CENTAVOS (\$ 417.673,06), IVA incluido, a valores de Junio de 2015, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 4,52 % en un todo de acuerdo a la

Edición N° 19.823 – Salta, Lunes 18 de Julio de 2.016

oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

**ARTÍCULO 6°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 7°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092007019201 – Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 874 – Unidad Geográfica: 28–Ejercicio 2016.-

**ARTÍCULO 8°.-** Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

**ARTÍCULO 9°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Klix Saravia

Fechas de publicación: 18/07/2016  
OP N°: SA100016190

---

Salta, 18 de abril de 2016.-

**RESOLUCIÓN SOP N° 137**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 125- 141544/15 y Agregados.-

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la Disposición N° 03/16 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: **"RESTAURACIÓN Y REFACCIONES VARIAS EN EL HOTEL TERMAS ETAPA 3 – ROSARIO DE LA FRONTERA DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA"**, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTISÉIS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.237.026,55) al mes de junio de 2015, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.-

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 11 de Marzo del 2016 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 03/16, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.-

**ARTÍCULO 3°.-** Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: SERVIOBRAS S.R.L., AL INGENIERÍA S.R.L., y SILIOTTO S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

**ARTÍCULO 4°.-** Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa AL INGENIERÍA S.R.L., con domicilio legal en calle Talcahuano N° 32 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 1.298.452,21), IVA incluido, a valores de Junio de 2015, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por

Edición N° 19.823 – Salta, Lunes 18 de Julio de 2.016

resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 4,93 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

**ARTÍCULO 5°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.-

**ARTÍCULO 6°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092008011906 – Financiamiento: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 477 – Unidad Geográfica: 140 –Ejercicio 2016.-

**ARTICULO 7°.-** Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

**ARTÍCULO 8°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

**Klix Saravia**

**Fechas de publicación:** 18/07/2016  
**OP N°:** SA100016191

---

Salta, 18 de abril de 2016.-

**RESOLUCIÓN SOP N° 138**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 125 – 254307/15 y Agregados.-

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 21 de Marzo de 2016 por la Dirección Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución SOP N° 32/16, para la ejecución y contratación de la Obra: **"OBRAS MEJORAS Y DESAGÜES PLUVIALES EN PARQUE DEL BICENTENARIO – SALTA – CAPITAL"**, con un presupuesto oficial de PESOS OCHOCIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y CUATRO CON TRECE CENTAVOS (\$ 812.094,13) al mes de Agosto de 2015, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días.-

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar admisible la oferta de las Empresas: H8 S.R.L., GEMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS e ING. MIGUEL ÁNGEL CASTAÑEDA, dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

**ARTÍCULO 3°.-** Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa GEMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, con domicilio legal en calle Mariano Benítez N° 61 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$845.105,88) IVA incluido, a valores de Agosto de 2015, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial en un 4,06 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

**ARTÍCULO 4°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.-

Edición N° 19.823 – Salta, Lunes 18 de Julio de 2.016

**ARTÍCULO 5°.-** Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

**ARTÍCULO 6°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092007078601 – Financiamiento: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 434 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2016.-

**ARTÍCULO 7°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

**Klix Saravia**

**Fechas de publicación:** 18/07/2016  
**OP N°:** SA100016192

---

Salta, 20 de abril de 2016

**RESOLUCIÓN SOP N° 144**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 149-48141/16.-

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar la Disposición N° 09/16 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: **"READECUACIÓN OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – SALTA – CAPITAL"**, con un presupuesto oficial de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 892.072,26) al mes de febrero de 2016, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.-

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 1 de Abril del 2016 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 09/16, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.-

**ARTÍCULO 3°.-** Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: CRONEC S.R.L., y NEBAR CONSTRUCCIONES S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

**ARTÍCULO 4°.-** Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa CRONEC S.R.L., con domicilio legal en calle Santa Fe N° 548 –P.B. – Dpto. "B" – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON ONCE CENTAVOS (\$927.747,11), IVA incluido, a valores de Abril de 2016, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 4,00 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

**ARTÍCULO 5°.-** Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria, por el

Edición N° 19.823 – Salta, Lunes 18 de Julio de 2.016

monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.–

**ARTÍCULO 6°.**– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092005000801 – Financiamiento: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 877 – Unidad Geográfica: 99 –Ejercicio 2016.–

**ARTÍCULO 7°.**– Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.–

**ARTÍCULO 8°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.–

Klix Saravia

Fechas de publicación: 18/07/2016  
OP N°: SA100016193

---

Salta, 22 de abril de 2016

**RESOLUCIÓN SOP N° 147**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 140 – 5965/11 y Agregados.–

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.**– Aprobar el Legajo Técnico y el Proceso Selectivo realizado por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría, para la ejecución y contratación de la Obra. **"RECONSTRUCCIÓN CIELORRASOS ESCUELA N° 4.763 "HUGO A. LUNA" ORAN – DEPARTAMENTO SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN – PROVINCIA DE SALTA"**, con un Presupuesto Oficial de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DIECISIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.154.017,95) al mes de Enero de 2016, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos.–

**ARTÍCULO 2°.**– Desestimar las ofertas del Empresa MTM S.R.L. y DAL BORGIO CONSTRUCCIONES S.R.L, por incumplimiento a los Artículos 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares.–

**ARTÍCULO 3°.**– Declarar admisible la oferta de la Empresa BIMAQO, dispuesto por la Comisión Evaluadora.–

**ARTÍCULO 4°.**– Con encuadre en el Artículo 13 inciso h) de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa BIMAQO, con domicilio legal en calle Vicente López N° 412 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.210.337,56), IVA incluido a valores de Enero de 2016, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 4,88 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.–

**ARTÍCULO 5°.**– Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria BIMAQO, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.–

**ARTÍCULO 6°.**– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 071011005201 – Financiamiento: F. Fed. Solid.

Edición N° 19.823 – Salta, Lunes 18 de Julio de 2.016

(24813) – Proyecto: 888 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2016.–  
**ARTÍCULO 7°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.–

Klix Saravia

Fechas de publicación: 18/07/2016  
OP N°: SA100016194

## LICITACIONES PÚBLICAS

### SPC – MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA N° 102/16

**Objeto:** Adquisición de Artículos de Librería.

**Organismo originante:** Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

**Expediente:** 0080235–48376/2016–0.

**Destino:** Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

**Fecha de apertura:** 02/08/2016 – HORAS: 10:00

**Precio del pliego:** \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3–100–0941371867–6 del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

**Consulta y adquisición de los pliegos:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

**Lugar de presentación de sobres y apertura:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**

Valor al cobro: 0002 – 00006059  
Fechas de publicación: 18/07/2016  
Importe: \$ 200.00  
OP N°: 100054873

### SPC – MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA N° 103/16

**Objeto:** Adquisición de Vehículo Automóvil.

**Organismo originante:** Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

**Expediente:** 0140104–81119/2015–0.

**Destino:** Patronato de Presos y Liberados – Delegación Tartagal.

**Fecha de apertura:** 03/08/2016 – HORAS: 10:00

**Precio del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de banco

Edición N° 19.823 – Salta, Lunes 18 de Julio de 2.016

macro N° 3-100-0940841641-1 del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

**Consulta y adquisición de los pliegos:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

**Lugar de presentación de sobres y apertura:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**

**Valor al cobro:** 0002 – 00006058  
**Fechas de publicación:** 18/07/2016  
**Importe:** \$ 200.00  
**OP N°:** 100054872

---

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**

**LICUACIÓN PÚBLICA N° 22/16**

(Expte. 1939/SG/2016)

Llámase a LICITACIÓN PUBLICA N° 22/16. Art. 9 de la Ley 6838, convocada para la: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL"

**Presupuesto oficial:** \$ 97.318,53 (Pesos: Noventa y Siete Mil Trescientos Dieciocho con 53/100).

**Precio del pliego:** S 97,00 (Pesos: Noventa y Siete con 00 100).

**Venta de pliegos:** A partir del 18/07/16 en Tesorería Municipal.

**Fecha de apertura:** 02 de Agosto de 2.016 – Horas: 10:00.

**Lugar de apertura:** Dirección de Contrataciones de Obras Publicas sito en el Centro Cívico Municipal Avda. Paraguay N° 1240.

**Consulta del pliego:** A partir del 18/07/16 en la Dirección de Contrataciones de Obras Publicas sito en el Centro Cívico Municipal Avda. Paraguay N° 1240.

**Arq. Marcos Rizzotti, DIRECTOR DE CONCURSOS DE PRECIOS, Y LICITACIONES PÚBLICAS DE O. PUBLICAS**

**Factura de contado:** 0001 – 00069522  
**Fechas de publicación:** 18/07/2016  
**Importe:** \$ 100.00  
**OP N°:** 100054863

---

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA H.P.G.D.**

**"SAN BERNARDO" SERVICIO GESTIÓN DE COMPRAS**

**LICITACIÓN PUBLICA N° 05**

"EQUIPOS INFORMÁTICOS"

Edición N° 19.823 – Salta, Lunes 18 de Julio de 2.016

**N° EXPTE.:** 0100089-111328/2016-0

**Fecha de apertura:** 27/07/2016 – Hs.: 11:00

**Destino:** CENTRO DE PROCESAMIENTO INFORMÁTICO

**Monto oficial:** \$ 159.999

**Precio del pliego:** \$150,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA CON 00/100)

**Adquisición de pliego:** TESORERÍA – HOSPITAL SAN BERNARDO APERTURA DE SOBRES: SERV. GESTIÓN COMPRAS – HOSPITAL SAN BERNARDO **Domicilio:** MARIANO BOEDO N° 91 TEL/FAX: 0387-4225125 Email: [compras@hospitalsanbernardo.com.ar](mailto:compras@hospitalsanbernardo.com.ar).

**Nota:** INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES.

**Domicilio:** PUEYRREDON N° 74 – TELEFONO: 0387 – 4210083.

**Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS**

**Valor al cobro:** 0002 – 00006056  
**Fechas de publicación:** 18/07/2016  
**Importe:** \$ 100.00  
**OP N°:** 100054860

## CONTRATACIONES DIRECTAS

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO  
PROGRAMA ABASTECIMIENTO  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/16  
EXPEDIENTE N° 321-76115/16-0**

**Artículo 1°:** Con encuadre en el Artículo 13 Inc. h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/16, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Leucovorina, con destino al Programa Oncología, que se adjudica a la firma: AMG FARMA por la suma de \$ 52.200,00 (Pesos Cincuenta Y dos mil doscientos).

**Artículo 2°:** El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos PROVINCIALES.

**CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO**

**Valor al cobro:** 0002 – 00006060  
**Fechas de publicación:** 18/07/2016  
**Importe:** \$ 200.00  
**OP N°:** 100054877

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO  
PROGRAMA ABASTECIMIENTO  
CONTRATACIÓN DIRECTA 59/16**

Edición N° 19.823 – Salta, Lunes 18 de Julio de 2.016

EXPEDIENTE N° 321-112930/16-0

**Artículo 1º:** Con encuadre en el Artículo 13 Inc. h) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA 59/16, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Medicamentos, con destino al Programa Oncología, que se adjudica a la firma: CARRASCO MARÍA SUSANA por la suma de \$ 119.822,29 (Pesos Ciento diecinueve mil ochocientos veintidós con veintinueve centavos)

**Artículo 2º:** El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

**CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO**

**Valor al cobro:** 0002 – 00006060  
**Fechas de publicación:** 18/07/2016  
**Importe:** \$ 200.00  
**OP N°:** 100054876

---

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO  
PROGRAMA ABASTECIMIENTO  
CONTRATACIÓN DIRECTA 89/16  
EXPEDIENTE N° 250958/15-0**

**Artículo 1º:** Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA n° 89/16, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Equipos de comunicación, con destino a Hosp. Santa Victoria Oeste, que se adjudica a las firmas: SARAPURA JORGE por la suma de \$ 2.200,00 (Pesos Dos mil doscientos) y SÁNCHEZ NÉSTOR M. por la suma de \$ 45.800,00 (Pesos cuarenta y cinco mil ochocientos )

**Artículo 2º:** El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

**CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO**

**Valor al cobro:** 0002 – 00006060  
**Fechas de publicación:** 18/07/2016  
**Importe:** \$ 200.00  
**OP N°:** 100054875

---

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO  
PROGRAMA ABASTECIMIENTO  
CONTRATACIÓN DIRECTA 137/16  
EXPEDIENTE N° 321-74634/16-0**

**Artículo 1º:** Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia

**Edición N° 19.823 – Salta, Lunes 18 de Julio de 2.016**

se adjudica la CONTRATACIÓN DIRECTA 137/16, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de reactivos, con destino al Programa VIH e ITS , que se adjudica a la firma: GÓMEZ CARLOS Y CÍA. por la suma de \$ 43.940,00 (Pesos Cuarenta y tres mil novecientos cuarenta )

**Artículo 2º:** El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se Imputó a Fondos Provinciales.

**CPN Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO**

**Valor al cobro:** 0002 – 00006060  
**Fechas de publicación:** 18/07/2016  
**Importe:** \$ 200.00  
**OP N°:** 100054874

---

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 71/2.016**  
CPDE. A EXPEDIENTE N° 0110033 – 115168/2016-0

PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS FORD RANGER 4x2 XL PLUS 3.0 MODELO 2010 LEG. INT. 106-C".

**Presupuesto oficial:** \$ 5.500,00 (Pesos Cinco Mil quinientos).

**Exptes:** N° 0110033– 115168/2016-0

**Apertura:** 20 de Julio de 2016 a Horas 11,00.

**Lugar de apertura:** Div. Compras y Patrimonio D V.S – España N° 721 SALTA – TE (0387) 431-0826 y Lineas Rotat. – FAX (0387; 432-1410.

**Precio del pliego:** SIN CARGO

**Consulta de pliegos:** En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 19-07-2016, inclusive.

**Disposición N° 4/04 U.C.C.:** inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Carlos Alfredo Iriarte,**  
**ENCARGADO DE COMPRAS Y PATRIMONIO**

**Factura de contado:** 0001 – 00069519  
**Fechas de publicación:** 18/07/2016  
**Importe:** \$ 100.00  
**OP N°:** 100054859

---

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 70/ 2.016**

PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE ELECTRICIDAD PARA TALLER DE CPTO. METÁN

**Presupuesto oficial:** \$ 35.000.00 (Pesos Treinta y cinco Mil).

**Exptes.** N° 0110033 – 23708/ 2016-0

**Apertura:** 20 de Julio de 2.016 a Horas 09.00.

Edición N° 19.823 – Salta, Lunes 18 de Julio de 2.016

**Lugar de apertura:** Div. Compras y Patrimonio D V S – España N° 721 – SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432- 1410.

**Precio del pliego:** SIN CARGO

**Consulta de pliegos:** En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 19-07-2016, inclusive.

**Disposición N° 4/04 U.C.C.:** Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Carlos Alfredo Iriarte , JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO**

**Factura de contado:** 0001 – 00069519

**Fechas de publicación:** 18/07/2016

**Importe:** \$ 100.00

**OP N°:** 100054858

## CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS**

**Ref. Expte. 0090034-151658/88**

José Alberto CHIHAN y OTROS, en su carácter de herederos del inmueble Catastro N° 891, Catastro de origen N° 126, Dpto. Cachi, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para una superficie de 20,3614 has, de carácter permanente, con una dotación de 10,75 lts./seg a derivar del Río Calchaquí, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 28 de junio de 2016.

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

**Factura de contado:** 0001 – 00069469

**Fechas de publicación:** 13/07/2016, 14/07/2016, 15/07/2016, 18/07/2016, 19/07/2016

**Importe:** \$ 500.00

**OP N°:** 100054788

## DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS**

**Ref. Expte. N° 34-69.941/16.**

**Edición N° 19.823 – Salta, Lunes 18 de Julio de 2.016**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 139 del día 11/05/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes de los ríos Iruya y Pescado, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Leonardo Matías Tonda, Ing. Agr. Marcelo Daniel Arzelán y Ing. Civil Daniel Patiño. Se establece en la zona del inmueble Catastro N° 636, Finca "Anta Muerta", del Dpto. Orán, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.  
Salta, 23 de Mayo de 2016.

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL**

**Factura de contado:** 0001 – 00069499  
**Fechas de publicación:** 15/07/2016, 18/07/2016  
**Importe:** \$ 200.00  
**OP N°:** 100054828

---

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS**  
**Ref. Expte. N° 34–69.952/16.**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 169 del día 09/06/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Arias, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Leonardo Matías Tonda, Ing. Agr. Marcelo Daniel Arzelán e Ing. Civil Daniel Patiño. Se establece en la zona del inmueble Catastro N° 353, localidad San Agustín, del Dpto. Cerrillo, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.  
Salta, 28 de Junio de 2016.

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL**

**Factura de contado:** 0001 – 00069498

Edición N° 19.823 – Salta, Lunes 18 de Julio de 2.016

Fechas de publicación: 15/07/2016, 18/07/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100054827

## SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Ref. Expte. N° 34-69.957/16.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 155 del día 17/05/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Rosario, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Leonardo Matías Tonda, Ing. Agr. Marcelo Daniel Arzelán y Ing. Civil Daniel Patiño. Se establece en la zona del inmueble Catastro N° 10.898, Finca "El Mollar – Potrerillo y Lajas", del Dpto. Rosario de la Frontera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 23 de Mayo de 2016.

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL**

Factura de contado: 0001 – 00069497

Fechas de publicación: 15/07/2016, 18/07/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100054826

## NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

**SRES. ÁLVARES GUSTAVO MARCELO Y VELÁZQUEZ LILIANA**

Ref. Legajo A 165 Álvarez Gustavo Marcelo – Metán

Atento presentación en legajo A165 a fs. 96 y al estado de autos intímese a los adjudicatarios Sres. Alvares Gustavo Marcelo DNI N° 21.783.655 y Velázquez Liliana DNI N° 24.298.605 a que en el plazo de 10 ( diez) días hábiles de notificados efectúen real propuesta de pago de la deuda que mantienen con este organismo respecto de la vivienda adjudicada a su favor identificada como Manzana 68 A, Parcela 08 grupo habitacional 85 viviendas en Metan, Provincia de Salta, bajo apercibimiento de rechazar su presentación y continuar con el trámite de recupero de la vivienda.

Edición N° 19.823 – Salta, Lunes 18 de Julio de 2.016

**Dr. Guillermo F. Apaza García, ASESOR JURÍDICO**

**Valor al cobro:** 0002 – 00006041  
**Fechas de publicación:** 11/07/2016, 12/07/2016, 13/07/2016, 14/07/2016, 15/07/2016, 18/07/2016,  
19/07/2016, 20/07/2016, 21/07/2016, 22/07/2016  
**Importe:** \$ 1,000.00  
**OP N°:** 100054769

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

#### Sin Expediente

La SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, RECUERDA por este medio a los Futuros Compradores de Terrenos, Lotes y/o Inmuebles, en toda la Provincia de Salta, que previo a la adquisición comprueben que el Catastro Objeto posee **Certificado de No Inundabilidad** expedido por esta Autoridad de Aplicación (único Organismo autorizado a otorgar dicho Certificado), este Certificado es indispensable se trate de subdivisión y/o desmembramiento y/o loteo y es una obligación impuesta por el art. 172 del Código de Aguas y su Decreto 2299/03.

Asimismo en el supuesto de que el Terreno, Lote y/o Inmueble a comprar colinde con un curso natural de agua, deberán averiguar si se ha determinado la línea de ribera conforme las previsiones del art. 126 del mencionado cuerpo legal reglamentado por el Decreto 1989/02.

Finalmente se le hace saber a los Escribanos intervinientes que el art 57 del Código de Aguas indica que "no podrá extenderse Escritura Pública de naturaleza alguna que afecte o modifique el dominio de cualquier bien inmueble con derecho o aprovechamiento del agua pública ni inscribirlo en el Registro de la Propiedad sin previo Certificado de libre Deuda de las contribuciones y/o regularización, cánones, tasas, multas y demás tributos, relativas al derecho de agua otorgado al inmueble en cuestión.

Los funcionarios del Registro de la Propiedad y Escribanos que no cumplan con esta disposición serán pasibles cada uno de ellos de una multa equivalente al valor de las contribuciones y demás importes adeudados al hacerse la operación.– El incumplimiento de este requisito hará observable el instrumento".–(arts. relacionados 57 ,212 ss y ce del Código de Aguas y su Decreto 2299/03).

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 3 (tres) días. Ello para que, en función del mencionado cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlos valer por ante esta Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta.– Fdo. ING. ALFREDO FUERTES SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 29 de Abril de 2016.

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS**

**Recibo sin cargo:** 100006436  
**Fechas de publicación:** 18/07/2016, 19/07/2016, 20/07/2016  
**Sin cargo**

---

**PODER JUDICIAL DE SALTA**

EXPTA ADM 2907/16 – ART. 12 LEY 6838

**ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA LA ESCUELA DE LA MAGISTRATURA DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN**

EL PODER JUDICIAL DE DE SALTA, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 26/07/16, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de sillas destinadas a la Escuela de la Magistratura del Distrito Judicial Orán. POR INFORMES, ENTREGA DE CONDICIONES y LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración – ÁREA COMPRAS – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

**Consultas de condiciones:** página web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

**Precio del pliego:** sin cargo.

**CPN Virginia Lona Kralik, ENC. AREA DE COMPRAS**

**Factura de contado:** 0001 – 00069521

**Fechas de publicación:** 18/07/2016

**Importe:** \$ 100.00

**OP N°:** 100054862

---



# SECCIÓN JUDICIAL

**Boletín Oficial** PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.823 – Salta, Lunes 18 de Julio de 2.016

## SUCESORIOS

El Dr. BENJAMÍN PÉREZ RUIZ. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación del Distrito Judicial Centro. Secretaria de la Dra. INÉS DE LA ZERDA, en los autos caratulados **SUCESORIO DE PALAVECINO, ARISTOBULO MATIAS – ALBARADO, ASUNCION – Expte. N° 532278/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por un día en el Boletín Oficial y tres días en un Diario de mayor circulación masiva (Art. 723 inc. 2 del C. P. C. y C.).  
Salta 23 de Junio de 2.016.

**Dra. Inés de la Zerda, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00069529  
Fechas de publicación: 18/07/2016  
Importe: \$ 100.00  
OP N°: 100054870

---

El Dr. José Gabriel Chiban Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de III Nominación, Secretaria Actuante del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, DECLARA Abierto el Juicio Sucesorio "**Dermidio José Arias y de Eduarda Bibiana Salinas**" Expte. N° 536.428/15 y ORDENA la publicación de edictos durante 3 (Tres) días en el boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial Masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo. Dr. José Gabriel Chiban – Juez – Dr. Nicolás Postigo Zafaranich Sec.  
Salta....de Junio de 2016.

**Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO**

Factura de contado: 0001 – 00069520  
Fechas de publicación: 18/07/2016, 19/07/2016, 20/07/2016  
Importe: \$ 300.00  
OP N°: 100054861

---

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría actuante, en los autos: "**FARFAN, CARLOS HORACIO S/ SUCESORIO**", **EXPTE. N° 548.452/16** Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Gabriel Chiban, Juez – Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.  
Salta, 24 de Junio de 2016.

Edición N° 19.823 – Salta, Lunes 18 de Julio de 2.016

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069509  
Fechas de publicación: 15/07/2016, 18/07/2016, 19/07/2016  
Importe: \$ 300.00  
OP N°: 100054846

---

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. RUBÍ VELÁSQUEZ, en los autos caratulados: "SANUY, José Antonio; LEWIS, Betty Ann – SUCESORIO", Expte. N° 2 –547.863/16, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión va sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación.

SALTA, 22 de Junio de 2.016.–

Dra. Rubi Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069507  
Fechas de publicación: 15/07/2016, 18/07/2016, 19/07/2016  
Importe: \$ 300.00  
OP N°: 100054843

## REMATES JUDICIALES

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA –**  
**Por Marcos M. Lopez – Juicio Expte. N° 11000894/97**

UNA 1/5TA PARTE DE DERECHOS INDIVISOS RURAL.

El día 22 de Julio del 2016, a Hs. 18,30, en calle España 955 de la Ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1 Federal de Salta, Juzgado N° 1, Dr. JULIO LEONARDO BAVIO, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. MARÍA ANTONIA ZENTENO DAY, en los autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vs. GUZMAN, RODOLFO BALTAZAR y LE' BARÓN DE GUZMAN, SILVIA ALICIA – EJECUCIÓN PRENDARIA – EXPTE. N° 11000894/1997, el Martillero MARCOS MANUEL LÓPEZ, rematará una quinta parte de los derechos indivisos del inmueble Matrícula 767 – rural – Dpto. De Metán.– Plano 1.50.– Finca RUMY PAMPA.– LIMITES. N: Río Pasaje o Juramento.– S: Finca Tres Cañadas y Cat.1165 – Finca La Cuestita.– E: Catastro 464 – Finca Chilcas –O: Río Juramento.– SUPERFICIE: 6.130HAS. 2621,30m2. **UBICACIÓN:** Se encuentra ubicado a una distancia de 61km (al Noroeste) de la Ciudad de San José de Metan, accediéndose por la Ruta Nac. 34 hasta Río Juramento y antes de cruzar el mencionado Río, se gira hacia la izquierda para tomar un camino consolidado (enripiado) y recorrer 10km en que se encuentra la mencionada Finca.

**ESTADO DE OCUPACIÓN:** Se encuentra ocupado por el Demandado Sr. Rodolfo Baltazar Guzmán y su Sobrino Sr. JOSÉ FERNANDO GUZMAN (HEREDERO DE JOSÉ MELITON GUZMAN HERMANO DEL DEMANDADO). **CARACTERISTICAS:** El inmueble tiene una Superficie de

Edición N° 19.823 – Salta, Lunes 18 de Julio de 2.016

6.000has (Aprox.) con 210 has. Desmontadas. El resto lo configuran montes con topografía de lomadas pedregosas (lajas) y serranías arenosas con vegetación de montes altos y bajos, con predominio de montes esqueléticos (granulometría gruesa) observándose pendientes pronunciadas. Zona con escasa pluviometría y sin cercado perimetral y servicios instalados. **CONSTRUCCIONES:** **A)** Una construcción antigua de dos habitaciones medianas, y dos chicas, una cocina, un baño, ambos precarios, una galería semicubierta. La construcción se encuentra conservada y posee mampostería de adobe crudo y barro. El techo es de chapa de zinc, el piso de cemento alisado. **B)** Otra construcción de dos habitaciones de bloques de cemento, una galería semicubierta con contrapiso rustico y techo de chapas. Manifiesta el demandado que la misma es de propiedad del Sr. José Fernando Guzmán, y se encuentra ocupada por el Sr. Juan Olazo encargado del Campo (puestero) y Su Sra. Mirta Silvia Hoyos quienes manifiestan que viven y residen en el inmueble desde hace 32 años aproximadamente. Se observa en esta construcción una pantalla solar generadora de energía perteneciente al Sr. Olazo.– **C)** Una habitación (despensa) construida de ladrillos, con contrapiso de cemento y techo de chapas de zinc.– **D)** Pozo de agua de escasa profundidad sin bomba y un depósito de agua sin funcionar.–**E)** Dos corrales para animales vacunos con medidas de 40,00 por 50,00 metros cercado perimetralmente con alambrada, en buen estado de conservación.–**F)** Cuatro chiqueros construido con listones de madera con medidas , aproximadas de 3,00 por 2,00 metros aproximadamente.

**BASE DE LA SUBASTA:** \$126.604,51.

**FORMA DE PAGO.** El 30% en el acto de la subasta y el saldo dentro del 5to. Día de aprobada la misma. Mas la Comisión de Ley 3% y el 1,25% sellado D.G.R. de Salta.

**INDISPONIBILIDAD:** AUTOS CARAT. " DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROV. DE SALTA c/Toledo de Guzmán, Berta Asunción – y otros Tra. Rcp." Expte 2980/04 del Juzg. De 1° Inst. en lo Cont. Adm. –Pcia. de Salta. Sobre porción a Exp. 43has. 8730 m2 S/pl. de Mens. Y desmembramiento para expropiación N° 0001898 por la D.V. Salta. Expte. 12465/01 que se destinara a la Ejec. De obra Ruta Pcial. "42" tramo Cnel. Moldes en ruta Pcial. 48. Mayores informe al Cel. 0387 154691828.

**María A. Zenteno Day, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00069528  
**Fechas de publicación:** 18/07/2016, 19/07/2016  
**Importe:** \$ 480.00  
**OP N°:** 100054869

## POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. HUGO ALBERTO RUIZ, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Pcia. de Salta, sito en Avda. Mosconi y Ruta N° 34 – Ciudad Judicial de Tartagal; Secretaria N° 1 a cargo interinamente de la Dra. ESTELA ISABEL ILLESCAS, en los autos: **"IBAÑEZ, Zulma Rosa c/ PUELMA, Juan Carlos s/ Prescripción adquisitiva del dominio por prescripción"** Expte N° 22.581/13, hace saber a todos los que se consideren con derecho que se dictó la siguiente providencia: "Tartagal, 5 de Marzo de 2.015: Atento lo manifestado e informe de la Secretaría Electoral de fs 65 vta, publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín

Edición N° 19.823 – Salta, Lunes 18 de Julio de 2.016

Oficial y diario El Tribuno a los fines de que los herederos del demandado Sr. Juan Carlos Puelma tomen conocimiento del presente juicio.". FDO. ESTELA ISABEL ILLESCAS – Secretaria Interina.

Tartagal, 20 de Noviembre de 2.015.

**Dr. Marcelo Alvarado, SECRETARIO INTERINO**

**Factura de contado:** 0001 – 00069492

**Fechas de publicación:** 14/07/2016, 15/07/2016, 18/07/2016

**Importe:** \$ 300.00

**OP N°:** 100054818

## EDICTOS JUDICIALES

El juzgado de primera Instancia de Procesos Ejecutivos en Lo Civil y Comercial de 4° Nominación, a cargo del Dr. SERGIO ALEJANDRO BONARI VALDES, juez, secretaria actuante en autos caratulados "**MOISÉS FLORES, Pedro c/ TOSCANO, Italo Alcides S/ Ejecutivo-Embargo Preventivo**", Expte N° EXP – 355173/11 cítese al Sr. ITALO ALCIDES TOSCANO a comparecer a juicio, por edicto que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc 3° del C.P.C. y C).

**Dra. Sandra Marcela Cointte, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00069518

**Fechas de publicación:** 18/07/2016

**Importe:** \$ 100.00

**OP N°:** 100054857

La Dra. ALEJANDRA INÉS SALIM, Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 2, Secretaría de la Dra. LUCÍA F. JIMÉNEZ, en los autos caratulados: "**MADEO, Alfonsina Irene María vs REYES, Erica Mabel; FERRO, Mónica Graciela – s/TERCERÍA**" -Expte. N° 33.895/14, cita a la Sra. MONICA FERRO, D.N.I. N° 11.383.844 a comparecer a juicio por edictos que se publicaran por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de 5 (cinco) días que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por si y con patrocinio letrado o apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente.- Fdo.: Dra. Lucia F. Jiménez, Secretaria.-

Salta, 18 de Abril de 2016.-

**Dra. Lucia F. Jimenez, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00069508

**Fechas de publicación:** 15/07/2016, 18/07/2016, 19/07/2016

**Importe:** \$ 300.00

**OP N°:** 100054845

**Andrés Mirta Elizabeth c/ Bordón María Elba**  
**Exp n° 1876/15 – S.M. de Tucumán**

Por DIEZ días. En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la V° Nom, del Centro Judicial Capital, a cargo de la SRA. JUEZ DRA. MARÍA RITA ROMANO, secretaria a cargo del DR. AGUSTÍN LÓPEZ ISLA y DRA. MARTA GRACIELA LÓPEZ, del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, sito en calle 24 de Setiembre 677 4to. piso, se ha procedido a dictar en los autos caratulados "ANDRÉS MIRTA ELIZABETH C/ BORDÓN MARÍA ELBA s/ DESALOJO (T-43-15) – Exp n° 1876/15" el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 05 de agosto de 2015.–A los fines de proveer la demanda: I)–Córrase traslado de la demanda y de la documentación que la instrumenta, a la parte demandada para que conteste la misma en el término de seis días, con calidad de autos. Proceda el Oficial Notificador con sujeción de lo normado por los arts. 423 y 424 del C.P.C. y O (Ley n° 6.176), bajo apercibimiento de Ley, quedando el oficial actuante autorizado para su mejor desempeño a requerir el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario. Hágase constar que el Oficial Notificador al constituirse en el inmueble objeto del juicio, deberá exigir la presentación de documentos de identidad y dejará constancia de ello en el acta respectiva como también el carácter que invocan los ocupantes. Notificaciones diarias en el Juzgado. Personal.".-SVG1876/16 San Miguel de Tucumán, 29 de de junio de 2016– I) ...II)...III) Atento a lo solicitado y constancias de autos, notifíquese por edictos a los herederos de BORDÓN MARÍA ELBA y /o a quien se creyere con derechos, a fin de que en el término de CINCO DÍAS se apersonen a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda. Asimismo transcríbase en los mismos la presente providencia y el decreto de fecha 05/08/2015. Los edictos deberán publicarse durante 10 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, conf. art. 284 inc. 5  
EDICTOS. 1876/15.– GEH 1876/15.  
S.M. de Tucumán, 5 de Julio de 2016

**Dra. María Rita Romano, JUEZ – Dra. Marta Graciela López, SECRETARIA JUDICIAL CAT.B**

**Factura de contado:** 0001 – 00069502  
**Fechas de publicación:** 15/07/2016, 18/07/2016, 19/07/2016, 20/07/2016, 21/07/2016, 22/07/2016,  
25/07/2016, 26/07/2016, 27/07/2016, 28/07/2016  
**Importe:** \$ 1,000.00  
**OP N°:** 100054831

---



# SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

## TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

### REMIS CIMA – REMISES REYES CATÓLICOS S.R.L.

Se hace saber que Sra. Rosa Saturnina Godoy. Argentina. DNI N° 11.965.243, CUIT: 22-11965243-5, con domicilio en Barrio Timoteo II. Manzana 6 Lote 3, transferirá libre de deudas, multas y gravámenes por todo concepto, el 100 % del fondo de comercio de su propiedad dedicado a la explotación de servicio de remis, que funciona en el inmueble ubicado en Barrio Timoteo II, Manzana 6 Lote 3, de esta ciudad de Salta bajo la denominación de fantasía "Remis CIMA" a Remises Reyes Católicos SRL con domicilio constituido en calle Luis Borja Díaz N° 762 de esta Ciudad de Salta, inscripta en el Registro Público de Comercio folio 218/19 asiento N° 12522 del Libro N° 37 de SRL. Oposiciones dentro de los diez días de la última publicación, a nombre del Cr. Raúl A. Gallo en el domicilio de calle Las Palmeras n° 64, Barrio Tres Cerritos. Lunes a Viernes de 17:30 a 20:00 horas.

**Rosa Saturnina Godoy**

**Factura de contado:** 0001 – 00069462  
**Fechas de publicación:** 12/07/2016, 13/07/2016, 14/07/2016, 15/07/2016, 18/07/2016  
**Importe:** \$ 500.00  
**OP N°:** 100054776

## ASAMBLEAS COMERCIALES

### SANATORIO EL CARMEN S.A. CLINICA MEDICO QUIRURGICA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Julio de 2016 a las 20.00 horas, en el salón del Hotel Ayres de Salta, sito en calle General Güemes N° 650 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Información del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Anual N° 54, cerrado el 31 de Diciembre de 2015.
- 3.- Consideración gestión del Directorio y de Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de Directores.
- 4.- Elección de nuevas Autoridades del Directorio y Consejo de Vigilancia.
- 4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

**Fernando Arturo Virgili, PRESIDENTE**

**Factura de contado:** 0001 – 00069484

Edición N° 19.823 – Salta, Lunes 18 de Julio de 2.016

Fechas de publicación: 13/07/2016, 14/07/2016, 15/07/2016, 18/07/2016, 19/07/2016

Importe: \$ 700.00  
OP N°: 100054809

## AVISOS COMERCIALES

### SALTA PLAST POUETILENOS SRL

#### Modificación del Plazo de Duración de la Sociedad y Designación de Socio Gerente – Modificación de Contrato

En la ciudad de Salta a los 18 (dieciocho) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis se reúnen los señores socios de Salta Plast Polietilenos SRL Ing. Químico Samuel Julio Pericón Rocha, Sra. Leonor del Valle Gutiérrez de Pericón Rocha, Lic. en Economía Samuel Francisco Pericón Gutiérrez y Lic. en Administración Julio Maximiliano Pericón Gutiérrez; en la sede social de Avenida Chile 1502 de la ciudad de Salta.

Luego de deliberar sobre las necesidades planteadas por los socios gerentes se resuelven los siguientes puntos del día:

**1° Punto del día:** Prorrogar el plazo de duración de Salta Plast Polietilenos SRL por 30 (treinta) años, extendiéndose el mismo hasta el año 2051 (dos mil cincuenta y uno). Quedando redactado el Art. N° 03 del contrato constitutivo de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 3:** Tendrá un plazo de duración de sesenta años a partir de la fecha de inscripción en el registro Público de Comercio. Plazo que podrá ser prorrogado con el voto unánime de los socios.

**2° Punto del Día:** Designar como Socio Gerente al Lic. en Administración Julio Maximiliano Pericón Gutiérrez, modificando el Art 8° del contrato constitutivo, que quedara redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 8:** La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de tres gerentes en forma indistinta, los cuales ejercerán sus funciones sin limitación de facultades. En este acto se designan gerentes a los socios Ing. Químico Samuel Julio Pericón Rocha, CUIT 20-18638528-5, al Lic. En Economía Samuel Francisco Pericón Gutiérrez, CUIT 20-29737331-6 y al Lic. en Administración Julio Maximiliano Pericón Gutiérrez, CUIT 20-32043189-2; quienes actuarán en el carácter de Socio Gerente, los cuales aceptan la designación realizada.

En garantía del debido desempeño del cargo los tres socios gerentes depositarán en la caja de la sociedad o en un banco local, a la orden de ella, la suma de pesos diez mil (\$10.000,00) u otorgarán fianza personal hasta cubrir aquella suma u otra garantía a satisfacción de la sociedad.

Los señores Gerentes, Ing. Químico Samuel Julio Pericón Rocha DNI 18.638.528, Lic. en Economía Samuel Francisco Pericón Gutiérrez DNI 29.737.331 y Lic. en Administración Julio Maximiliano Pericón Gutiérrez DNI 32.043.189 fijan domicilio especial en Avda. Chile 1502 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 29/04/16

Edición N° 19.823 – Salta, Lunes 18 de Julio de 2.016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069517  
Fechas de publicación: 18/07/2016  
Importe: \$ 176.00  
OP N°: 100054856

---

**SALTA PLAST POLIETILEÑOS S.R.L**  
**Aumento de Capital – Modificación de Contrato**

En la ciudad de Salta a los 10 (diez) días del mes de Diciembre del año dos mil quince se reúnen los señores socios de Salta Plast Polietilenos S.R.L Ing. Químico Samuel Julio Pericón Rocha, Sra. Leonor del Valle Gutiérrez de Pericón Rocha, Licenciado en Economía Samuel Francisco Pericón Gutiérrez y Licenciado en Administración Julio Maximiliano Pericón Gutiérrez, en la sede social de Avenida Chile 1502 de la ciudad de Salta.

Luego de los informes presentados por los socios gerentes, se decide ratificar el acta del día 08 de junio de 2015 de Capitalización de Resultados, en donde se decidió:

1) Aprobar la incorporación al capital de la sociedad de la suma de \$757.000,00 (Pesos setecientos cincuenta y siete mil) que figuran en los Estados Contables de Salta Plast Polietilenos S.R.L. correspondientes al ejercicio 2014 como aportes irrevocables; manteniendo las mismas proporciones de cuotas sociales cada socio.

2) Capitalizar la suma de \$9.230.500,00 (Pesos nueve millones doscientos treinta mil quinientos) de la cuenta Resultados No Asignados de los Estados Contables del ejercicio 2014 de la sociedad Salta Plast Polietilenos S.R.L.

Quedando redactado el Art. N° 04 del contrato constitutivo de la siguiente manera:

**Artículo 4:** El capital es de Pesos Diez Millones treinta mil pesos (\$10.030.000.) dividido en cuatrocientos veinticinco cuotas (425) de pesos veintitrés mil seiscientos (\$23.600) cada una, suscriptos e integrados. Corresponden ciento once cuotas (111) al señor SAMUEL JULIO PERICÓN ROCHA, ciento diez (110) a la señora LEONOR DEL VALLE GUTIÉRREZ, ciento dos (102) al señor SAMUEL FRANCISCO PERICÓN GUTIÉRREZ y ciento dos (102) al señor JULIO MAXIMILIANO PERICÓN GUTIÉRREZ.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 29/04/16

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069517  
Fechas de publicación: 18/07/2016  
Importe: \$ 160.00  
OP N°: 100054855



# SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

## ASAMBLEAS PROFESIONALES

### ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE – APREMA

La Asociación de Profesionales en Recursos Naturales y Medio Ambiente (APREMA) invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Agosto de 2016 a las 19 hs, en la sede del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines (COPAIPA) sito en calle General Güemes N° 529 de la ciudad de Salta a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1 Apertura de la Asamblea y lectura del Orden del Día
2. Lectura y consideración para su aprobación de la Memoria Anual y Balances del periodo 2012–2015.
3. Elección de miembros de Comisión Directiva, Comisión de Fiscalización y Control y Comisión de Ética y Estándares de la Práctica Profesional.

**Ing. Analía V. Villagra, PRESIDENTE**

**Factura de contado:** 0001 – 00069486  
**Fechas de publicación:** 14/07/2016, 15/07/2016, 18/07/2016  
**Importe:** \$ 210.00  
**OP N°:** 100054811

## ASAMBLEAS CIVILES

### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS 1° DE MARZO

#### Asamblea Extraordinaria

La comisión Directiva del Centro Ferroviario "1° DE MARZO" de Jubilados, Pensionados y Afines de la Provincia de Salta, convoca a sus Asociados, a la Asamblea Extraordinaria a realizaría el día 5 de Agosto a Hs. 17:00 en el salón de su Sede Social sita en calle O'Hoggins 617, para considerar el siguiente

#### Orden del Día:

- 1°) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 2°) Asuntos Varios.

**Victor LaLú, PRESIDENTE**

**Factura de contado:** 0001 – 00069540  
**Fechas de publicación:** 18/07/2016  
**Importe:** \$ 100.00  
**OP N°:** 100054887

### CENTRO VECINAL BARRIO DON EMILIO

#### Asamblea Extraordinaria

**Edición N° 19.823 – Salta, Lunes 18 de Julio de 2.016**

La Comisión Provisoria Normalizadora del Centro Vecinal, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día sábado 6 agosto del 2016 a hs 11,00 en la calle Dr. Domingo Güemes n° 165 de Salta Capital.

**ORDEN DEL DÍA:**

- a) Elección dos socios firma acta de asamblea
- b) Asamblea conforme a Resolución 828/14 Art. 2do última parte del Ministerio Gobierno y a Nota n° 427/16
- c) Informe INVENTARIO y BALANCES conforme PLAN de REGULACIÓN.
- d) Elección de Comisión Directiva y Órgano fiscalización bajo conocimiento del Art.7° Resolución 828.
- e) Designación de dos Delegados a la Federación Centro Vecinales.

**Ana María González, Comisión Provisoria Normalizadora**

**Factura de contado:** 0001 – 00069527  
**Fechas de publicación:** 18/07/2016  
**Importe:** \$ 50.00  
**OP N°:** 100054868

---

**RECAUDACIÓN**

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 492999.40
Recaudación del día: 15/07/2016	\$ 3918.00
Total recaudado a la fecha	\$ 496917.40

**Fechas de publicación:** 18/07/2016  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100054889

---

Edición N° 19.823 – Salta, Lunes 18 de Julio de 2.016

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL**  
**CAPITULO I**

**Consideraciones generales**

**ARTÍCULO 7°**– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8°**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

---

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA  
Y LA FIRMA DIGITAL**

**Artículo 1°**.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

**Art. 2°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 3°**.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

**Art. 4°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 5°**.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

**Art. 6°**.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

---

**Dirección y Administración:** Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780  
**Página Web:** [www.boletinoficialsalta.gob.ar](http://www.boletinoficialsalta.gob.ar) – Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar)  
**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

**Oficina de Servicios – Ciudad Judicial:** Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta  
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar)  
**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

### **Ley 4.337**

**ARTÍCULO 1°:** A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



## **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.*

*Dirección General de Boletín Oficial.*

*“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”*

---